



SECRETARIA: Paso a Despacho del señor Juez el presente memorial informando que la apoderada designada de oficio mediante la concesión del beneficio de amparo de pobreza para representar los intereses de la señora Blanca Carola Morales Benavides, allegó memorial aceptando la designación. (*Ver anexo 11, Cd. Ppal. Digital*).

Sírvase proveer,

Octubre 7 de 2021

LUZ FANNY PEÑA LÓPEZ
OFICIAL MAYOR

Rad. 170014003009-2021-00578

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese el memorial suscrito por la apoderada de oficio designada mediante auto del 23 de septiembre de 2021, Dra. Karen Correa Rodríguez y en consecuencia se tiene como posesionada para que represente los intereses de la señora Astrid Carolina Marulanda, en el proceso que se pretende iniciar, y no a la señora Blanca Carola Morales Benavides como erróneamente se informó en el oficio.

Adviértase que la designación se hizo con ocasión de un amparo de pobreza, sin que mediara proceso judicial en trámite.

Por secretaría compártasele el expediente del presente trámite digital a la abogada aceptante a la dirección electrónica aportada para ello (karencor_94@hotmail.com).

Cumplida la designación y la aceptación, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **687d4bf5301b7a4602ee717b8e84afb82825f08bc0cafa337d85aeae49b34dcd**

Documento generado en 08/10/2021 03:40:46 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>